

Si el seguro no cubre su pérdida, otras fuentes pueden ayudarlo

Release Date: octubre 7, 2021

NUEVA YORK – Muchos de los neoyorquinos que sufrieron pérdidas por el huracán Ida están cubiertos por su seguro. Pero incluso la mejor cobertura puede no satisfacer todas las necesidades, por lo que los programas estatales, federales y sin fines de lucro están disponibles.

[FEMA puede enviarle una carta diciendo que no es elegible para recibir asistencia federal por desastre o solicitando información adicional.](#)

FEMA brinda asistencia a los solicitantes por sus gastos causados por desastres sin seguro o con seguro insuficiente y sus necesidades graves. Los solicitantes deben informar a FEMA de toda la cobertura de seguro que pueda estar disponible para ellos, incluyendo inundaciones, propietarios de viviendas, vehículos, casas móviles, médicos, entierros, etc.

Los solicitantes asegurados deben proporcionar documentación que identifique sus acuerdos o beneficios de seguro antes de que FEMA considere su elegibilidad para las categorías de asistencia que pueden estar cubiertas por un seguro privado.

Las razones por las que puede recibir la carta de determinación de FEMA incluyen:

- No se ha verificado la ocupación;
- No se ha verificado la titularidad de la propiedad dañada;
- No se ha verificado la prueba de identidad;
- FEMA no recibió documentos de liquidación de seguro.

Debe leer la carta cuidadosamente para poder proporcionar la información o los documentos que FEMA está solicitando.



Si tiene alguna pregunta sobre la carta o sobre la decisión de FEMA, tenga su número de registro de FEMA disponible cuando llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362 (711/VRS)**. Las líneas están abiertas de 8 a.m. a 7 p.m. los siete días de la semana, y los operadores pueden conectarlo con un especialista que hable su idioma. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video, un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio.

Bajo la ley federal, FEMA no puede duplicar los pagos a individuos u hogares por pérdidas cubiertas por el seguro.

Si está asegurado, debe comunicarse con su compañía de seguros para presentar un reclamo de inmediato y solicitar documentos que informen sobre su cobertura de seguro, beneficios y acuerdos, documentos que detallen exactamente lo que está cubierto y se paga bajo su reclamo. Luego envíe la información por correo a **FEMA, Individuals & Households Program, National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055**, o envíela por fax al 800-827-8112. Incluya su número de registro de FEMA en todos los documentos.

Puede apelar cualquier decisión dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión de FEMA. Las pautas para las apelaciones se pueden encontrar en la carta.

Se le recomienda encarecidamente que devuelva una solicitud de préstamo completa de la Agencia Federal Para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) si recibió una. Este es un paso necesario que debe considerarse para algunas otras formas de asistencia en casos de desastre. Puede enviar su solicitud de la SBA a <https://DisasterLoanAssistance.sba.gov> (versión en inglés) o llamar al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al 800-659-2955 para obtener más información. También puede visitar cualquier Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Encuentre uno en [Localizador de DRC's de FEMA](#).

La fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA es **el domingo, 5 de diciembre**.



FEMA

Page 2 of 3

Para obtener información sobre los requisitos de seguro contra inundaciones para los beneficiarios de asistencia federal por desastre, visite <https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-05/FloodInsuranceRequirements-080119.pdf> (versión en inglés). Para obtener recursos adicionales en línea, así como folletos descargables de FEMA, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://www.DisasterAssistance.gov/es) y haga clic en "Información".

Para referencias sobre agencias que apoyan las necesidades específicas de la comunidad, visite <https://www.211nys.org/contact-us> o llame al 211. Para los residentes de New York City, llame al 311.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias y Servicios De Salud Mental del Departamento de Salud de los Estados Unidos (SAMHSA, por sus siglas en inglés) activó su línea de ayuda de socorro por desastre. Este servicio gratuito, multilingüe y de apoyo a crisis está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana al **800-985-5990** para sobrevivientes de desastre que están experimentando angustia emocional. Los usuarios de un lenguaje de señas americano pueden comunicarse con la línea de ayuda a través de un videoteléfono al **800-985-5990**, o seleccionando la opción "ASL Now" en el lado derecho de la página web en [Distress Helpline-ASL Now](#).

Para obtener lo último sobre los esfuerzos de recuperación del huracán Ida en Nueva York, visite [fema.gov/es/disaster/4615](https://www.fema.gov/es/disaster/4615). Síguenos en Twitter en twitter.com/femaregion2 y www.facebook.com/fema.



FEMA